

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1076-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 610-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, Informe N° 368-2018-EFGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria del 12 de Noviembre 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 368-2018-EFGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "FACTORES SOCIO-CULTURALES QUE CONDICIONAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS VECINALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, 2017", presentado por el Bachiller JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO, el mismo que fue declarado apto según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, de fecha 09 de Octubre de 2018, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 610-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la designación de Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis en referencia presentado por la Bachiller JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO, asimismo se acordó designar como Asesor de Tesis al Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, así como a los Miembros del Jurado Dictaminador Revisor de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 12 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "FACTORES SOCIO-CULTURALES QUE CONDICIONAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS VECINALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, 2017", presentado por el Bachiller JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1076-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES : ASESOR

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "FACTORES SOCIO-CULTURALES QUE CONDICIONAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS VECINALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, 2017", presentado por el Bachiller JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO, conforme al siguiente detalle:

➤ Dr. ROBERTO TIPO CONDORI PÉREZ : PRESIDENTE
➤ Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA : PRIMER MIEMBRO
➤ Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
177
EPGPDS
Jurado Dictaminador Rev.
Asesor Proyecto de Tesis
Intercedido
Arch. (2)